

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por la que se somete a información pública la documentación del expediente, de Modificación Sustancial de Autorización Ambiental Integrada que se cita. (PP. 2769/2013).

En cumplimiento de lo expresado en el art. 18.3 del Decreto 5/2012, de 17 de enero, por el que se regula la Autorización Ambiental Integrada (AAI) para las instalaciones donde se desarrolle alguna de las actividades industriales incluidas en su Anexo I y completada la documentación exigida en el procedimiento del expediente núm. AAI/AL/020/08/MS 5,

R E S U E L V O

Someter a información pública, el Estudio de Impacto Ambiental y el Proyecto Básico de Acondicionamiento por Fases del Depósito de Residuos No Peligrosos de la Central Térmica Litoral Almería, ubicada en Ctra. Faro Mesa Roldán, s/n, en el t.m. de Carboneras (Almería), dentro del Procedimiento de Modificación No Sustancial de la Autorización Ambiental Integrada, iniciado a solicitud de la empresa Endesa Generación, S.A., durante un periodo de cuarenta y cinco días (45) hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo en el que los interesados podrán formular las alegaciones que estimen conveniente.

Esta Información Pública será común para la publicidad exigida a efectos de Evaluación de Impacto Ambiental, Autorizaciones Sectoriales y Autorización Municipal, que se completará con la Notificación a los colindantes a través del Ayuntamiento de Carboneras y su exposición, en el tablón de anuncios del municipio.

Principales características del proyecto: Con esta actuación se pretende la adecuación por fases de forma consecutiva del vertedero de RNP autorizado, con objeto de incrementar la capacidad de almacenamiento de cenizas, escorias y yesos, y se tenga planificada la explotación global del depósito, de acuerdo a las expectativas de necesidades operativas del vertido de residuos no peligrosos de la CTLA.

Las actuaciones proyectadas se sitúan dentro del vallado actual, coincidente con los límites de la escombrera ya autorizada, que permitirá disponer de un volumen neto de 1,76 hm³ de capacidad, una vez ejecutadas todas las fases (1c, 2a, 2b, 3 y 4). Partiendo de este volumen y en base a la estimación de producción anual de residuos de la CTLA (yesos de desulfuración, cenizas y escorias), se ha previsto una vida útil del vertedero de más de 13 años.

Las principales unidades de obra que componen el Proyecto y que se irán ejecutando según se desarrollen las distintas fases diseñadas, son las siguientes:

a) Movimiento de tierras: Desbrozado de la superficie afectada y excavación para el perfilado del vaso y preparación para su impermeabilización.

b) Impermeabilización de los vasos: Colocación sobre el fondo y taludes del vaso de pendiente inferior y superior al 10%, de distintas capas de materiales (Tierras de regularización, Geotextil de protección, Gravas para drenaje, Geobentonita, Lámina de PEAD, Geodren).

c) Sistema de drenaje de lixiviados: Se han tenido en cuenta para el diseño del sistema de recogida de estos líquidos, las fases de gestión de lixiviados (captación, conducción y recogida en la balsa de control de lixiviados existente), considerando solamente la posibilidad de generación de lixiviados debido a las aguas de precipitación directa sobre la superficie del depósito.

d) Sistema de recogida de pluviales, formado por:

- Cuneta perimetral que capte las aguas procedentes de las cuencas de aportes exteriores al vaso y que por escorrentía puedan afectar al depósito. Dicha cuneta se encuentra actualmente ejecutada y en servicio, siendo válida también para las actuaciones proyectadas.

- Red interior (red de cunetas y bajantes) que captará las aguas caídas directamente dentro del vaso de almacenamiento y se construirá sobre el depósito sellado en su configuración definitiva.

Se diseñan principalmente para evitar los daños de erosión por la escorrentía en taludes y plataformas. El criterio primordial seguido a la hora de definir dicha red es evitar que las escorrentías puedan afectar a los taludes principales del depósito. El dimensionamiento de los canales y conductos cerrados se ha realizado para un periodo de retorno de 100 años. Se prevé que algunas de estas cunetas interiores se ejecuten, de manera provisional y en tierras, durante las diferentes Fases de explotación.

Posteriormente a la fase de explotación, se procederá a la clausura del vertedero que se realizará por fases, teniendo en consideración que se trate o no de zonas que vayan a ser objeto de una posterior explotación, según lo proyectado. La fase de clausura se llevará a cabo de acuerdo a las directrices de la Directiva 1999/31/CE y el R.D. 1481/2001 por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero. Para ello, se colocarán las tierras de sellado y una capa de tierra vegetal para el arraigo de la vegetación. Tras esto se completaría la restauración con una hidrosiembra y plantación con especies autóctonas para conseguir la integración paisajística del emplazamiento.

Justificación del proyecto y análisis de alternativas:

Se pretende con el Proyecto ampliar la capacidad del actual vertedero, de forma planificada por fases, y evitar posibles contratiempos provocados por las futuras necesidades de utilización del depósito, que pueden oscilar en el tiempo de manera significativa en función de las diferentes coyunturas económicas y de la situación de sectores demandantes, como subproductos, de los residuos generados en la CTLA que son utilizados como inputs en otros procesos productivos.

Indicar que en la actualidad sólo se ha explotado una parte del vertedero de la Central por lo que es susceptible de un mayor aprovechamiento, tanto por disponerse de terreno adicional como por la posibilidad de la extensión vertical sobre algunas de las zonas ya explotadas, por lo que en relación a las potenciales alternativas de localización del Proyecto se considera la seleccionada como la mejor alternativa, teniendo en cuenta además la cercanía a la Central generadora de los residuos a depositar y el aprovechamiento de las instalaciones existentes de transporte de residuos hasta el vertedero.

En relación a las alternativas técnicas, indicar que la solución adoptada para la definición del Proyecto de adecuación por fases del depósito controlado está basada, principalmente, en:

- Aprovechar al máximo la topografía existente para definir la configuración más apropiada de almacenamiento, que consiga albergar el mayor volumen con la menor inversión.
- Definir las medidas de acondicionamiento del depósito en función de la geología e hidrogeología del emplazamiento de acuerdo a los reconocimientos, ensayos y estudios existentes en la zona, así como de ensayos de laboratorio.
- Ejecutar el Proyecto por etapas de forma que la explotación del depósito se lleve a cabo mediante fases consecutivas. Este modo de explotación es el más adecuado ya que permite:
 - Evitar una gran inversión inicial, prolongando las inversiones a lo largo del tiempo.
 - Minimizar la generación de lixiviados. Ya que al encontrarse en explotación una sola celda y vertiendo en frentes de dimensiones controladas, se consigue minimizar la superficie de residuo expuesta, y por lo tanto, la generación de lixiviados por infiltración del agua de lluvia.
 - Maximizar la capacidad del depósito. Se planifica la adecuación por fases del vertedero de forma que el residuo vertido se apoye, en buena parte del área total del vertedero, sobre el residuo ya depositado (sobre zona impermeabilizada en base).

En base a ello se han definido y dimensionado los elementos e infraestructuras que constituyen cada una de las fases del proyecto.

La documentación podrá ser consultada en esta Delegación Territorial, situada en C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 6.ª plta. (Almería), entre las 9,00 y las 14,00 horas durante el plazo indicado y en el Excmo. Ayuntamiento de Carboneras.

Almería, 21 de octubre de 2013.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.